



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, **15 MAYO 2015**



Señor
JULIO CESAR SIERRA
Barranquilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que el señor **JULIO CESAR SIERRA**, indico en su petición una dirección en la que es desconocido, según lo manifestado por la empresa de correo, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 001560 de fecha 06 de abril de 2015** emitido por la Dirección General de la CRA, a través del cual se da respuesta al Derecho de Petición identificado bajo el radicado interno N° 001313 del 19 de febrero del 2015, presentado por el mencionado señor. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **15 MAYO 2015** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **22 MAYO 2015**

La notificación del Oficio N° 001560 de fecha 06 de abril de 2015, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo copia del oficio.

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Evelyn Díaz Díaz - Contratista.
Revisa: Gloria Taibel Arroyo - Profesional Especializado. *Arroyo*
Aprobó: Aura María Sánchez Rolong - Asesora de Dirección. *Sánchez*





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible

06 ABR. 2015



Barranquilla,

Señor:
JULIO CESAR SIERRA
CALLE 99 – N° 48- 16
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO
E. S. M.

001560

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada bajo el N° 001313 de 19 de febrero de 2015.

Damos respuesta a la solicitud de la referencia, en los siguientes términos:

Que mediante radicado interno CRA N°1333 de 2015 , el señor Julio Cesar López en su calidad de representante legal de la empresa Romil de Colombia SAS , identificada con NIT 900 309 963- C presentó solicitud de información sobre los permisos o autorizaciones ambientales requeridas para el desarrollo de actividades de venta y almacenamiento de combustible.

De acuerdo con lo anterior es importante indicar que para el desarrollo de dicha actividad no se requiere licencia ambiental, conforme al Decreto número 2041 de octubre de 2015, sin embargo, deberá dar tramitar los permisos ambientales y otros instrumentos ambientales a saber:

1. Concesión de aguas de acuerdo con lo establecido en Decreto 1541 de 1978.
2. Inscripción en el RESPEL de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.
3. Guía de manejo ambiental para las estaciones de servicio
4. Plan de contingencias para el derrame de hidrocarburos teniendo en cuenta los términos de referencia establecidos en la Resolución CRA. N° 524 de 2012.
5. Permiso de vertimientos líquidos de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 393 de 2010.

Esperando haber brindado sus claridades al caso.

Juliette Sleman Chams
JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

Elaboro: Gissel Palacio
Reviso: Karom Arcón Jiménez - Profesional Especializado.

472

Servicios Postales
Nacional S.A.
NIT 900029748
C.O. 25.09.A.22
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 80002084
Envío: YG07907455000

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
JULIO CESAR SIERRA
Dirección: CALLE 99 # 48 -
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080
Fecha Pre-Admisión:
07/04/2015 18:15:55
Min. Transporte Lic de
del 20/05/

